

CÓRDOBA, 16 de abril de 2025.-

VISTO:

El expediente digital Nro. 0677-000469/2025- Asunto: “Licitación Pública 001/2025 para Obra 7073 Refacción y ampliación - Sede UPC Federal – Río Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba”;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por la titular del Área de Infraestructura de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública Nro. 001/2025 para la Obra 7073 Refacción y ampliación - Sede UPC Federal – Río Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba, mediante Resolución Rectoral Nro. 24/2025.

Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se publicaron a partir del día 18 de febrero de 2025 en el portal web de esta Universidad, en el portal de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estableciéndose la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas de la Universidad Provincial de Córdoba el día 7 de marzo de 2025.

Que los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 001/2025, llevaron a cabo su cometido en legal forma mediante acto público de apertura de sobres en día 7 de marzo de 2025 a las 13:00 horas en el domicilio de la Universidad Provincial de Córdoba sito en Av. Pablo Ricchieri 1955 de la Ciudad de Córdoba, Atelier 6 del edificio del Rectorado, en presencia funcionarios de esta Universidad y los interesados que

concurrieron al acto de apertura, constatándose en la oportunidad la existencia de dos oferentes presentados, todo lo cual se consignó en acta publicada.

Que los oferentes presentados han sido identificados de la siguiente manera: Sobre/proponente N° 1 Unión Transitoria en compromiso de constitución denominada “BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA” (integrada por Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1, Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5) y; Sobre/proponente N° 2 AMG OBRAS CIVILES S.A., CUIT 30-51996288-4.

Que en fecha 14 de marzo de 2025 se procedió a labrar acta con informe en relación a la documentación presentada por cada oferente en sus “Sobres presentación” conforme a Pliego de Condiciones Generales de la Licitación, fijando fecha para apertura de “Sobres propuesta económica” para el 27 de marzo de 2025, lo cual fue publicado desde el 19 de marzo de 2025 en portal web de esta Universidad y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Que en la fecha indicada la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas llevó a cabo su cometido en legal forma mediante acto público de apertura de “Sobres propuesta económica” labrándose acta con las ofertas de cada oferente: Sobre/proponente N° 1 Unión Transitoria en compromiso de constitución denominada “BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA” con una propuesta económica por la suma total de pesos nueve mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuatro con un centavo (\$ 9.289.954.804,01) y, Sobre/proponente N° 2 AMG OBRAS CIVILES S.A., CUIT 30-51996288-4 con una propuesta económica por la suma total de pesos nueve mil quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil ciento sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 9.549.824.166,47).

Que en fecha 4 de abril de 2025 se procedió a labrar acta con informe de pre adjudicación en el cual la Comisión designada al efecto, luego del

examen y valoración de las ofertas y documentación relativa al plan de trabajo, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente N° 1 Unión Transitoria en compromiso de constitución denominada “BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA” (integrada por Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1, Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5) por resultar su oferta la más conveniente en los términos del art. 29 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo acreditado y ponderado en dicho informe.

Que el acta informe de pre adjudicación fue publicada en fecha 10 de abril de 2025 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Universidad Provincial de Córdoba que obra en el expediente de referencia, no habiéndose constatado impugnación a la misma en los términos del art. 20 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública de referencia.

Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia de adjudicación formulada por la Comisión evaluadora, las actas con informes de fechas 14 de marzo y 4 de abril de 2025 se integran a la presente en Anexo, dando así por reproducido sus contenidos.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás

normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que, por lo expuesto, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: **ADJUDÍQUESE** la Obra 7073 “Refacción y ampliación - Sede UPC Federal – Río Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba” de la Licitación Pública Nro. 001/2025 (Expediente Nro. 0677-000469/2025) al oferente N° 1 Unión Transitoria en compromiso de constitución denominada “BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA” según contrato constitutivo de fecha 28 de febrero de 2025 celebrado entre Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1, Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5; con oferta económica por la suma total de pesos nueve mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuatro con un centavo (\$ 9.289.954.804,01); quien deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y plazo prevista en el art. 13.g.1) del Pliego de Condiciones Generales (Resolución Rectoral Nro. 24/2025) a la vez que la inscripción definitiva en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Notifíquese.

Artículo 2°: **GÍRENSE** las presentes actuaciones a la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la contratación pertinente.

Artículo 3°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN Nro. 110.-

(Handwritten signature)
Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA Nro. 001/2025

OBJETO: la contratación de la ejecución de la Obra denominada: **OBRA: 7073 denominada "Refacción y ampliación – Sede UPC Federal – Río Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba"**

EXPEDIENTE N° 0677-000469/2025 – Resolución Rectoral Nro. 24/2025

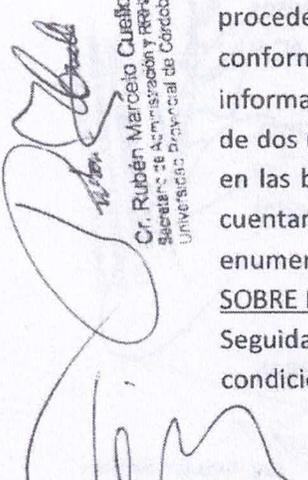
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: Pesos Ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil doscientos trece con 48/100 (\$ 8.459.189.213,48)

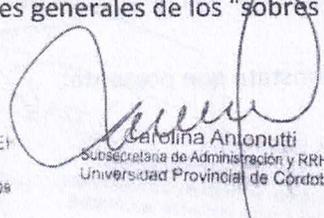
PLAZO DE OBRA: se establece en QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) días corridos y comenzará a contar, a partir de la fecha que se suscriba Acta de Replanteo de la obra objeto de la presente Licitación Pública.

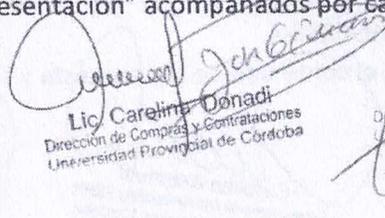
En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco en el Atelier 6 del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, sita en Av. Pablo Ricchieri 1955 de la Ciudad de Córdoba, siendo las 13:00 horas, en presencia del Secretario de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, el Director General del Programa UPC Federal y los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772, la Arq. Sirley Sessa, D.N.I. N° 25.150.091 y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423, y de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595, se da por iniciado el Acto de Apertura correspondiente a la Licitación Pública Nro. 001/2025, cuyo objeto es contratar la ejecución de la obra denominada: **"OBRA: 7073 denominada "Refacción y ampliación – Sede UPC Federal – Río Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba"**, el cual se tramita por el Expediente Administrativo N° 0677-000469/2025.

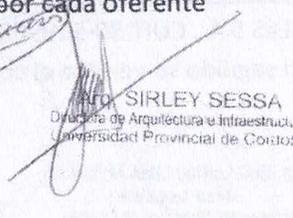
Seguidamente y atento el procedimiento establecido en la documentación licitatoria, se procede en primer lugar a dejar constancia de las ofertas presentadas en tiempo y forma conforme artículos 10 y 11 del Pliego de Condiciones Generales, constatándose según lo informado desde la Mesa de Entradas de la Universidad Provincial de Córdoba, la existencia de dos (2) sobres oferentes presentados en el día de la fecha, dentro del horario establecido en las bases y condiciones de la Licitación de referencia, los que se encuentran cerrados y cuentan con sello de recepción indicando el horario de su presentación. Se procede a enumerar cada uno de los sobres tomando como base para ello el horario de presentación: **SOBRE N° 1 hora de presentación 11:13; SOBRE N° 2 hora de presentación 11:33.**

Seguidamente se hace apertura en esta primera etapa y según art 14.1 del pliego de condiciones generales de los "sobres presentación" acompañados por cada oferente


Ab. GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba


Carolina Antonutti
Subsecretaria de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Carolina Vanesa Donadi
Dirección de Compras y Contrataciones
Universidad Provincial de Córdoba


Arq. SIRLEY SESSA
Oficina de Arquitectura e Infraestructura
Universidad Provincial de Córdoba

Se deja asentado que será competencia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, examinar y evaluar las ofertas dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a este acto de apertura, conforme lo establecido en el artículo 14 del pliego de condiciones generales de la presente licitación. Una vez cumplida la primera etapa de apertura y evaluación de ofertas por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la documentación presentada en los "SOBRES PRESENTACIÓN" posteriormente en fecha y hora que se publicará en el portal web, boletín oficial y que se notificará a los oferentes, tendrá lugar el acto de apertura de los "SOBRES PROPUESTA ECONOMICA" presentados por los oferentes.

Sin perjuicio de ello, a continuación, se procede a la apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado por los distintos proponentes, con el siguiente resultado:

SOBRE/PROPONENTE N° 1: Se constata que la oferta corresponde a la/s empresa/s Unión Transitoria en compromiso de constitución bajo la denominación "BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA" según contrato de 28 de febrero de 2025 (BENEDETTI DIEGO MARTIN CUIT 20-27077001-1, MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-61560732-7 Y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5).

Acto seguido se verifica el contenido de la propuesta y se constata que presenta:

- 1) Constitución de domicilio electrónico conforme art. 6 del pliego de condiciones generales: sadic sa@yahoo.com.ar, dmbenedetti@byasacon.com.ar y administración@martinezlumello.com
- 2) Soporte digital pen drive con documentación de su oferta a verificar conforme art. 10 del pliego de condiciones generales.
- 3) Constancia/s de visita/s conforme art. 31 del pliego de condiciones particulares.
- 4) Garantía de mantenimiento de oferta constituida por SADIC SA por la suma de pesos ochenta y cuatro mil seiscientos millones (\$ 84.600.000.000.-) Póliza de Seguro de Caucción N° 1046146 expedida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., otra póliza de Garantía de mantenimiento de oferta constituida por BENEDETTI DIEGO MARTIN por la suma de pesos ochenta y cuatro mil seiscientos millones (\$ 84.600.000.000.-) Póliza de Seguro de Caucción N° 76794 expedida por PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y otra póliza de Garantía de mantenimiento de oferta constituida por MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES SA por la suma de pesos ochenta y cinco mil millones (\$ 85.000.000.000.-) Póliza de Seguro de Caucción N° 9 /97.296 expedida por COMPAÑÍA DE SEGUROS InSUR S.A.
- 5) Constancias de Habilitación y Determinación de la Capacidad Económico Financiera, expedidas por el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado, se presentan una por cada integrante de la Unión Transitoria en formación, todas vigentes.
- 6) Declaraciones Juradas conforme art. 12 y 13 del pliego de condiciones generales.

[Handwritten signature]
Cr. Róbin Marcelo Cuello
Secretario de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba

SOBRE/PROPONENTE N° 2: Se constata que la oferta corresponde a la empresa AMG OBRAS CIVILES S.A., CUIT 30-51996288-4.

Acto seguido se verifica el contenido de la propuesta y se constata que presenta:

[Handwritten signature]
Ab. GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba

[Handwritten signature]
Carolina Antonutti
Subsecretaria de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba

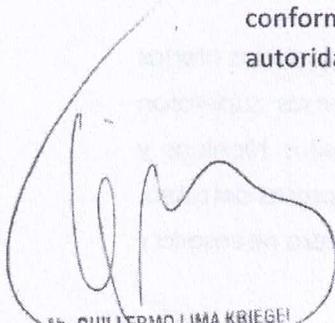
[Handwritten signature]
Lic. Carolina Donati
Dirección de Compras y Contrataciones
Universidad Provincial de Córdoba

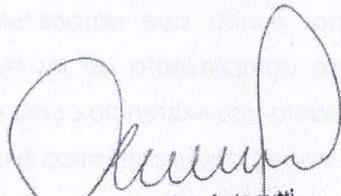
[Handwritten signature]
Arq. SIRLEY SESSA
Directora de Arquitectura e Infraestructura
Universidad Provincial de Córdoba

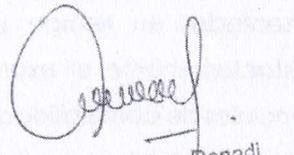
- 1) Constitución de domicilio electrónico conforme art. 6 del pliego de condiciones generales: tecnica@amgobrasciviles.com
- 2) Soporte digital pen drive con documentación de su oferta a verificar conforme art. 10 del pliego de condiciones generales.
- 3) Constancia/s de visita/s conforme art. 31 del pliego de condiciones particulares.
- 4) Garantía de mantenimiento de oferta por la suma de pesos ochenta y seis millones doscientos noventa y ocho mil noventa con 38/100 (\$ 86.298.090,38) constituida por Póliza de Seguro de Caución N° 75154 expedida por PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- 5) Constancia de Habilitación y Determinación de la Capacidad Económico Financiera, expedida por el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente a la fecha.
- 6) Declaraciones Juradas conforme art. 12 y 13 del pliego de condiciones generales.

No habiendo más oferentes, se deja asentado que consultados los oferentes por si tienen algún tipo de observación que formular, ninguno de ellos hizo uso de la palabra. Se comunica a los presentes en este acto que las ofertas estarán disponibles para ser consultadas por los interesados a partir del día de la fecha en el horario de 12:00 a 16:00 en la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba.

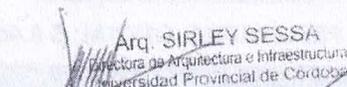
Siendo las 13.45 horas se da por finalizado el acto, previa lectura, firmando de conformidad los miembros de la Comisión de apertura y evaluación de ofertas) las autoridades presentes y demás asistentes que se encuentran en el acto.

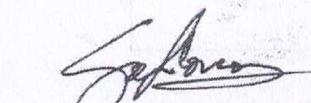

Ab. GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba

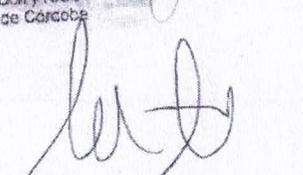

Carolina Antonutti
Subsecretaria de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba

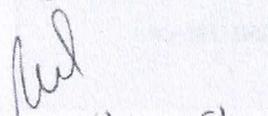

Lic. Carolina Donadi
Dirección de Compras y Contrataciones
Universidad Provincial de Córdoba

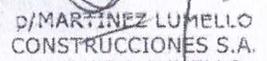

Cr. Rubén Marcelo Cuello
Secretaría de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba


Arq. SIRLEY SESSA
Directora de Arquitectura e Infraestructura
Universidad Provincial de Córdoba


EDGARDO NA EDGARDO
P/AMG OBRAS CIVILES
SA


AGOSTINA AGOSTINA
P/BENEDETTI


Perilla ms Elias
x Beneoeb.


D/MARTINEZ LUMELLO
CONSTRUCCIONES S.A.
Arq. LUIS A. LUMELLO
PRESIDENTE

Córdoba, 4 de abril de 2025

ACTA INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA N° 001/2025 – EXPEDIENTE N° 0677-000469/2025

OBRA 7073 denominada "Refacción y ampliación" – Sede UPC Federal – Río Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba

Señora Rectora:

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, actuando en el marco de la Resolución Rectoral N° 24/2025 de la Universidad Provincial de Córdoba, elevan informe en relación a la evaluación de los "sobres propuesta económica" abiertos en fecha 27 de marzo de 2025 según Acta publicada en sitio web oficial de la Universidad Provincial del Córdoba, para el proceso de adjudicación de la **Obra 7073 REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN – SEDE UPC FEDERAL RÍO TERCERODE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - Licitación Pública N° 001/2025, Expediente 0677-000469/2025**, conforme las previsiones de los pliegos de condiciones y régimen legal aplicable al procedimiento de selección de que se trata.

Avocados a esta segunda etapa del análisis de las ofertas presentadas en tiempo y forma, siendo que ambas empresas superaron satisfactoriamente el examen de cumplimiento de los requisitos técnicos y esenciales de admisibilidad en cuanto a su existencia como empresas del rubro, antigüedad mínima, patrimonio, capacidad económica financiera necesaria y póliza de caución constituida, se informa:

ANÁLISIS COMPARATIVO:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.459.189.213,48

OFERENTE	MONTO DE OFERTA	Variación Pres. Oficial	Requisitos Legales
BENEDETTI - LUMELLO - SADIC UNION TRANSITORIA en formación	9.289.954.804,01	9,82	cumple

AMG OBRAS CIVILES S.A.	9.549.824.166,47	12,89	cumple
-------------------------------	------------------	-------	--------

Conforme al análisis comparativo efectuado en el cuadro que antecede, se constata que el precio cotizado por BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN, resulta ser más conveniente, implicando su precio cotizado un 9,82% superior en relación al Presupuesto Oficial, en tanto la oferta de la otra empresa oferente se ubican por encima de dicha diferencia.

Seguidamente, por razones de celeridad y economía procesal, fundado en los principios rectores consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5350 (T.O. por Ley N° 6658), se estima prudente en esta instancia, efectuar a continuación el análisis técnico y económico-financiero, del oferente BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN, toda vez que, en atención a la comparativa de precios, su oferta resultaría la más conveniente a los intereses de la Comitente. Por tanto, no se considera necesario en esta instancia, avanzar con dicho análisis respecto del oferente N° 2.

Del análisis técnico del oferente BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN, se advierte que ha logrado acreditar tener antecedentes empresariales y capacidad técnica suficiente para ejecutar la obra objeto de licitación (art. 13 inciso d y art. 21 puntos 1 y 2 del PCG), incluyendo detalle, cantidad y características de los recursos humanos, equipos, vehículos y materiales que se afectará a la ejecución de los trabajos.

En cuanto al análisis económico financiero, tal como fuera consignado en acta informe de fecha 14 de marzo de 2025 de esta Comisión – publicada en web oficial y notificada – corresponde destacar que conforme se desprende de las constancias de habilitación y determinación de la capacidad económico-financiera expedidas por el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPYCE) a cada una de las empresas que conforman la Unión Transitoria en compromiso BENEDETTI – LUMELLO – SADIC, se verifica la capacidad económico-financiera suficiente de cada una de las empresas integrantes de la UT en la proporción de su participación en dicho agrupamiento, cumplimentando con los indicadores establecidos en el Anexo Único al Decreto N° 1419/17.

CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis legal, técnico, económico-financiero y comparativo efectuado a tenor de lo dispuesto por las bases y condiciones de la Licitación de referencia, con fundamento en la documentación obrante en expediente N° 0677-000469/2025, es criterio de esta Comisión de Evaluación de Ofertas, que la propuesta formulada por oferente N° 1 conjunto empresarial **BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN** (Integrada por Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1, Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5), resulta ser la más ventajosa y conveniente, destacando que su oferta económica asciende a la suma de **pesos nueve mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuatro con 01/100 (\$ 9.289.954.804,01).**

Por lo tanto, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que, de coincidir con el presente análisis y su conclusión, de así considerarlo oportuno y conveniente, resuelva:

- 1) **ADJUDICAR** al oferente N° 1 conjunto empresarial **BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN** (Integrada por Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1, Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5), la ejecución de la **obra 7073 denominada "Refacción y ampliación – Sede UPC Federal – Río Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba,** por resultar su oferta la más conveniente en los términos del Art. 29° de la Ley de Obras Públicas N° 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo ponderado y acreditado.

ELÉVESE para su consideración y efectos.

Así nos expedimos.

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



Dr. GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. Carolina Donadi
Área de Compras y Contrataciones
Universidad Provincial de Córdoba

Arq. SIRLEY SESSA
Dirección de Arquitectura e Infraestructura
Universidad Provincial de Córdoba

Carolina Antonutti
Subsecretaría de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba